

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54453 SANTA FE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 129/2018, con NIG 1817542120180003066 por auto de 06/11/18 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor Rafael Carlos Romero Cano, con domicilio en CL. Estación del Tranvía n.º 20, 3º, 18110 Gabias (Las) España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Las Gabias.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Álvarez Chaves, con DNI n.º 23669254T, con domicilio postal C/ Angel Ganivet, 13, 1.º, 18009 y dirección electrónica antonio@alvarezchaves.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23,1 L.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concusal/jsp/home.jsp>.

Santa Fe, 14 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Gloria Isabel Dorado García.

ID: A180068058-1